

PERMISO PROVISIONAL

REFRENI



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercado Tianguis y Espacios Abiertos

PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 04-julio-2022

CLAVE: SEM002921
FOLIO TRAMITE: 687.753
NOMBRE: ROMERO DE LARA JOSE
UBICACION: ABBAYAN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: DURAZNO
CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 12 INTERIOR:

CHURROS FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 13
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022 IMPORTE:

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

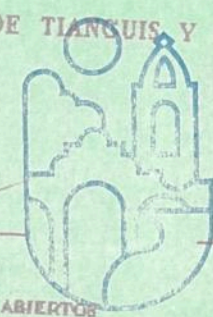
DIAS DE TRABAJO
VIERNES NO TRABAJA
SABADO NO TRABAJA
DOMINGO SI DE: 05:00:26 p A: 10:00

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

Signature of C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Signature of Romero de Lara Jose

ROMERO DE LARA JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso est temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera cumplir con el termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area oc
No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su co
El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no sera valido sino se acompaia del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un peiguro para el tranzato de los peatones, ad
vehiculos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educ
y hospitales.
Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copee o en botella cerrada, tratandose de puestos en que s
venden fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.

Andrea C.